Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | SUMARIO. Pág. 15324

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000131-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de organización administrativa de la Comunidad. 15331

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000113-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a señalización de nuevos destinos en el catálogo SISTHO. 15332

POC/000114-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Luis Briones Martínez, relativa a responsabilidad de la Junta en relación a sus políticas demográficas respecto al descenso continuado de la población en la provincia de Zamora desde el año 1987. 15333

POC/000115-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a cuestiones relativas al Festival de las Artes que la Junta organiza en Salamanca. 15335

Páginas

POC/000116-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a defectos estructurales de la Casa Rectoral de la Fuencisla. 15337

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000265-02

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se traslada el debate a la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa de necrófagas y a fijar las indemnizaciones a ganaderos por los ataques de buitres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 23 de octubre de 2015. 15340

PNL/000266-02

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se traslada el debate a la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a cuantificar los residuos plásticos generados por explotaciones agrícolas y ganaderas y diseñar un Plan de Gestión de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 23 de octubre de 2015. 15341

PNL/000664-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a poner en marcha un Programa de Atención al colectivo LGTBI integrado por las medidas que se enumeran, para su tramitación ante el Pleno. 15342

PNL/000665-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a puesta en marcha de una serie de actuaciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales y sobre las condiciones de trabajo que afectan a las camareras de piso del sector turístico, para su tramitación ante el Pleno. 15345

Páginas

PNL/000666-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a promoción conjunta de ciudades patrimonio de la humanidad de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno. 15348

PNL/000667-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Plan de reducción de demoras de las listas de espera en el sistema sanitario de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno. 15350

PNL/000668-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a adopción de medidas que aseguren el mantenimiento del Sistema de Salud en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno. 15352

PNL/000669-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a implantación de nuevos ciclos formativos en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno. 15354

PNL/000670-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las medidas necesarias que contribuyan al aumento de las plazas de Psicólogo Interno Residente, y a elaborar el protocolo de derivación y actuación desde Atención Primaria a Salud Mental, para su tramitación ante el Pleno. 15356

PNL/000671-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Guardo para recuperar medioambientalmente el paraje de Valdelera de dicha localidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 15358

PNL/000672-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a acometer en los próximos tres meses los trabajos de mantenimiento necesarios para garantizar la seguridad vial en la carretera autonómica CL 615 en el tramo entre Saldaña y Guardo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 15360

Páginas

PNL/000673-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a realizar una aportación al Programa de Fomento del Empleo Agrario y a dirigirse al Gobierno para que incremente la partida destinada a dicho programa, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 15362

PNL/000674-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a reforzar los planes y estrategias sanitarias específicas para la fauna silvestre en sus interacciones con la ganadería extensiva y a mejorar la coordinación con los ganaderos y sus representantes para aumentar la eficiencia en materia de Sanidad Animal, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 15364

PNL/000675-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que realice en Segovia las acciones oportunas para la creación de Camas Hospitalarias de media estancia, entendiendo como primera ubicación el Hospital Policlínico de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15366

PNL/000676-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Trigueros en actuaciones en el castillo de dicha localidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 15368

PNL/000677-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a atender las peticiones del Centro de Salud "Benavente Sur" aumentando o reforzando la plantilla con profesionales sanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15371

PNL/000678-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Celestino Rodríguez

Páginas

Rubio, para instar a la Junta a tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica, actuando en dichos tramos, y a llevar a cabo las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad en las carreteras de la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 15373

PNL/000679-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a modificación de la titulación para los Intérpretes de Lengua de Signos, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 15376

PNL/000680-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación previa de accesibilidad de las páginas web de la Administración autonómica para determinar el grado de accesibilidad de las mismas así como a adaptarlas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 15379

PNL/000681-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un programa de detección coordinado entre las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, Sanidad y Educación que abarque las edades posteriores al nacimiento para identificar las pérdidas auditivas progresivas o súbitas en la infancia para poder acceder al programa de implante, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15381

PNL/000682-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el número de plazas de psicólogos clínicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15384

PNL/000683-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un nuevo convenio de colaboración en

Páginas

materia de transporte con la Comunidad Autónoma de Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 15386

PNL/000684-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a acceso gratuito al servicio de cita previa de los Centros de Acción Social de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 15389

PNL/000685-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a incremento del número de plazas residenciales públicas y concertadas para personas con enfermedades mentales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 15391

PNL/000686-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a publicación de la información presupuestaria y económico-financiera de los entes y empresas públicas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 15393

PNL/000687-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a exigir al Gobierno que adopte las medidas que se relacionan respecto a la reestructuración y funcionamiento de Correos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 15395

PNL/000688-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Luis Briones Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para modificar la Ley Reguladora de Haciendas Locales para que los Ayuntamientos en la elaboración de la ordenanza reguladora del IBI puedan establecer bonificaciones dirigidas a las personas y familias que más lo necesiten, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 15397

Páginas

PNL/000689-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a adoptar las decisiones necesarias para el establecimiento de dos Unidades Medicalizadas de Emergencia para la ciudad de Salamanca y su zona de influencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15399

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000131-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de organización administrativa de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000131, formulada a la Junta de Castilla y León.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de organización administrativa de la Comunidad.

En Valladolid, a 27 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | POC/000113-01. Pág. 15332

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000113-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a señalización de nuevos destinos en el catálogo SISTHO.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000113 a POC/000116.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª María Josefa Rodríguez Tobal, procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Comisión de Cultura y Turismo para su contestación oral.

Pregunta dirigida al Director General de Turismo:

¿Cuál es el Procedimiento de solicitud de señalización de nuevos destinos o recursos y tramitación para su inclusión en el catálogo SISTHO? Y más concretamente: ¿ha habido actualización del catálogo en 2015? De ser así, ¿cuántos han correspondido a Castilla y León? ¿Cuáles han sido? ¿Se han colocado las 28 señales que nos correspondían en 2013? ¿Cuántas solicitudes quedaron fuera? ¿En quién recae el coste de la instalación y mantenimiento de las señales? ¿Cuánto tiempo dura la tramitación desde la solicitud hasta la colocación de la señal? ¿En qué fase del proceso están las solicitudes admitidas a trámite cuya señalización no se ha hecho aún efectiva y cuáles son?

En Valladolid, a 28 de abril de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | POC/000114-01. Pág. 15333

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000114-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Luis Briones Martínez, relativa a responsabilidad de la Junta en relación a sus políticas demográficas respecto al descenso continuado de la población en la provincia de Zamora desde el año 1987.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000113 a POC/000116.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El Avance de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2016, publicada el 28 de abril de 2016 por el Instituto Nacional de Estadística, informa que la Comunidad de Castilla y León ha perdido en su conjunto en el último año un total 26.261 habitantes, lo que sitúa a la población actual en 2.472.052.

Por su parte, la población de la provincia de Zamora se cifra en 180.392 personas, lo que supone un descenso de 3.044 personas conforme al dato anterior. Esto supone una pérdida del 1,7 % respecto a principios de 2015. De esta manera, se confirma que la provincia continúa sufriendo una sangría demográfica, en una tendencia a la baja ininterrumpida en las últimas décadas.

CVE: BOCCL-09-007329

De facto, de las nueve provincias de la Comunidad de Castilla y León, Zamora es la que más población que en términos porcentuales ha perdido de los residentes en ella. La pérdida demográfica se ha producido por causas naturales (fallecimientos) o por haber emigrado fuera de la provincia.

Hace una década, Zamora tenía 197.492 habitantes, lo que supone que desde 2006 se han perdido 17.100 personas, esto es un 7,66 %. Pero es que desde hace tres décadas (1987), cuando la provincia contaba con 222.240, la pérdida ha sido del 18,84 %.

Los datos del INE reflejan también que el 35 % de la población residente en la provincia vive en la capital, el 10 % en Benavente y el 5 % en Toro. Esto es, el 50 % vive en las tres ciudades de la provincia y el otro 50 % en el medio rural.

Por otro lado, los datos del INE indican que una de cada cuatro personas (el 26 %) vive en pueblos de menos de 500 habitantes.

PREGUNTA

¿Qué responsabilidad asume la Junta de Castilla y León en relación a sus políticas demográficas respecto al descenso continuado de la población en la provincia de Zamora desde 1987?

Valladolid, 29 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
Luis Briones Martínez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | POC/000115-01. Pág. 15335

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000115-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a cuestiones relativas al Festival de las Artes que la Junta organiza en Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000113 a POC/000116.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y M.ª Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

Entre el próximo 1 y 5 de junio se celebrará la undécima edición del Festival de las Artes que la Junta de Castilla y León organiza en Salamanca. Faltan menos de dos meses para la celebración del Festival y todavía no conocemos el cartel anunciador ni los grupos participantes. El director artístico es Carlos Jean pero está trabajando en la contratación de grupos cuando queda muy poco para su inicio y muchos de los artistas tendrán sus fechas cerradas. De esta manera es difícil competir con otros festivales que se celebran a lo largo de la geografía nacional y que tienen sus artistas y grupos principales cerrados hace varios meses. Existen multitud de páginas web con listas de festivales que tienen lugar en España donde el FACYL ni siquiera aparece como ejemplo, http://www.dodmagazine.es/festivales/.

Gracias a esa planificación previa los asistentes pueden preparar sus futuros viajes de acuerdo con sus gustos dependiendo de la orientación del festival.

En la página del festival www.facyl-festival.com, 3.600 seguidores en Facebook y 1.600 en twitter nos parecen realmente pocos para un festival de esta envergadura que

CVE: BOCCL-09-007330

debería ser masivo y dirigirse a todo tipo de público. Estas redes sociales requieren para fidelizar y ganar nuevo público actualizaciones diarias. Por ejemplo en Facebook los dos últimos post corresponden uno al 18 de junio de 2015 y el siguiente al 16 de marzo de 2016 para informar del nuevo director, desde entonces no existe nueva actualización, esto no es de recibo en redes sociales.

La identidad del festival ha sufrido mucho desde sus inicios hasta la actualidad debido a los cambios constantes en la programación.

Existe un total abandono de la comunicación relacionada con el festival a lo largo del año, la página web no se actualiza y el trabajo en redes sociales se abandona una vez que finaliza el festival para retomarse unos días antes del inicio del mismo. Este festival ha estado dando bandazos en sus múltiples ediciones, de manera que es difícil identificarlo con un estilo concreto, se ha invitado a tantos artistas y tan diversos que es complicado asociarlo a una imagen y un público concreto. Gran parte del más de medio millón de euros de presupuesto será para pagar los artistas, director y su equipo. El anuncio tardío de artistas y programa general hace que sea difícil contar con gente de fuera de la ciudad, con lo que el sector turístico y hostelero, uno de los que crea más empleo en la ciudad, se beneficia mínimamente por la celebración de este evento.

PREGUNTA

¿Tiene la Consejería la idea de dotar de una identidad concreta al festival? ¿Se piensa mantener al director artístico y la línea de trabajo marcada o habrá un cambio el próximo año? ¿Va a mantenerse la línea que defina Carlos Jean o no se ha contado con ello? ¿A quién se dirige el Festival de las Artes? ¿Existe un público receptor de las diferentes actuaciones? ¿Es el grupo de jóvenes entre 15 y 30 años el beneficiario? ¿Quiere dirigirse solo a la gente de Salamanca o tiene proyección exterior?

¿Cuál es el impacto económico que recibe la ciudad gracias al festival? ¿Cuánto revierte realmente en la ciudad? ¿Hay intención de que el trabajo y fidelización del público se realice durante todo el año?

En Valladolid, a 3 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
María Belén Rosado Diago

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | POC/000116-01. Pág. 15337

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000116-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a defectos estructurales de la Casa Rectoral de la Fuencisla.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000113 a POC/000116.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo, José Luis Aceves Galindo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Según hemos conocido por los medios de comunicación la nueva Casa Rectoral de la Fuencisla sufre graves daños estructurales en la cubierta que cuestionan de forma efectiva su estabilidad.

El Vicario General de la Diócesis de Segovia ha declarado que "el problema ha sido detectado al acometer las obras de acondicionamiento de las salas de la Casa Rectoral para las actividades previstas, centradas principalmente en la zona del ático del edificio, que dispone de amplias salas para desarrollar actividades como charlas, conferencias o encuentros". Al realizar las obras, los técnicos detectaron problemas estructurales en la sustentación de la cubierta, cuya gravedad desaconseja cualquier tipo de actividad en este recinto ante el riesgo "real" -en palabras del vicario- de un posible hundimiento de toda la techumbre del edificio. (El Adelantado de Segovia, 28 de abril de 2016).

CVE: BOCCL-09-007331

Las mismas fuentes indican que no es un problema recién descubierto. Desde finales de enero, la Delegación diocesana de Patrimonio viene trabajando de forma conjunta con la Junta de Castilla y León para buscar la solución a un problema derivado de un defectuoso proyecto de construcción que pone en riesgo la estabilidad de la cubierta.

En abril de 2005, se derrumbó la casa rectoral del Santuario de La Fuencisla, al caer sobre ella cayeron más de 2.000 toneladas de roca caliza de las Peñas Grajeras que acogen el corazón espiritual de la capital. El derrumbe obligó a derruir completamente el edificio y a plantear la necesidad de reconstruirlo conforme a los criterios históricos y patrimoniales. En 2011 la nueva casa rectoral presentaba un nuevo aspecto, tras las obras de reconstrucción, que duraron más de un año. Las obras fueron sufragadas por la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura.

El Consejo de Gobierno de la Junta celebrado el 10 de septiembre de 2009 aprobó una subvención de 829.149 euros para la reconstrucción de la Casa Rectoral de la Fuencisla. Las actuaciones previstas en el proyecto de ejecución tenían como finalidad la restauración integral del edificio y su puesta en uso con las siguientes intervenciones: excavación de zanjas para saneamiento y drenaje, soleras en el interior del edificio, estructuras mixtas de acero y madera en plantas y estructura en cerchas de madera en cubierta, saneamiento general horizontal y vertical, trabajos de albañilería general en las distribución de los espacios interiores, nueva cubierta de teja, impermeabilizaciones y aislamientos de cubierta y muros de cerramiento exteriores, revestimientos y acabados interiores, cerrajería, carpintería exterior e interior en madera del conjunto del edificio, acristalamiento exterior, pintura en parámetros interiores e instalaciones generales para la puesta en servicio de la edificación.

La empresa Ercosa, Especialidades Técnicas de la Restauración y Construcción, S. A., acometió la reconstrucción del edificio con un presupuesto de 678.244.09 euros.

Sorprende y resulta difícil de entender que un edificio recién construido y sin estrenar sufra los graves daños que han relacionado los técnicos y que han impedido la entrada al edificio y el tránsito desde el exterior por el posible riesgo de derrumbe.

Por todo ello se realizan las siguientes preguntas, para el esclarecimiento de los hechos:

- ¿Cuál es la gravedad de los defectos estructurales detectados en la cubierta de la Casa Rectoral de la Fuencisla?

- Si los hechos se conocían desde hace meses ¿a qué espera la Junta de Castilla y León para actuar con este asunto de tal gravedad?

- ¿Cuáles son las razones para que una obra de estas características presente estos fallos estructurales antes de su uso?

- ¿Quién es el responsable de la vigilancia de esta obra?

- ¿Cómo es posible que una obra de rehabilitación para la cual la Junta de Castilla y León aprobó una subvención de 829.149 euros y que aún no se ha estrenado pueda tener daños estructurales que impidan la entrada al edificio porque corre peligro de hundimiento?

- ¿Quién no ha cumplido con las acciones de control y seguimiento de la ejecución de la obra, abonada con dinero público de todos los ciudadanos castellanos y leoneses?

CVE: BOCCL-09-007331

- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta ante esta situación?

- ¿Cuál es el plazo que la Junta maneja para conocer con exactitud los informes técnicos y las actuaciones a realizar, para evitar el posible riesgo de hundimiento de la cubierta?

- ¿Coinciden los informes técnicos realizados por la Junta con los que ha realizado el Obispado de Segovia?

- ¿Los daños han sido derivados de un defectuoso proyecto de construcción que pone en riesgo la estabilidad del edificio?

- ¿Va a exigir la Junta responsabilidades a la empresa constructora?

- ¿Cuántas obras ha realizado la Consejería de Cultura con la empresa Ercosa?

- ¿La obra está en período de garantía?

- ¿Quién va a asumir los costes de las nuevas actuaciones que garanticen una solución real a los daños causados en la Fuencisla?

Valladolid, 3 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
José Ignacio Martín Benito

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000265-02. Pág. 15340

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000265-02

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se traslada el debate a la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa de necrófagas y a fijar las indemnizaciones a ganaderos por los ataques de buitres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 23 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de mayo de 2016, ha reconsiderado su acuerdo de remisión a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley, PNL/000265, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa de necrófagas y a fijar las indemnizaciones a ganaderos por los ataques de buitres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 23 de octubre de 2015, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

En ejecución de dicho Acuerdo se da traslado del mismo a la Presidencia de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000266-02. Pág. 15341

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000266-02

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se traslada el debate a la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a cuantificar los residuos plásticos generados por explotaciones agrícolas y ganaderas y diseñar un Plan de Gestión de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 23 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de mayo de 2016, ha reconsiderado su acuerdo de remisión a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley, PNL/000266, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a cuantificar los residuos plásticos generados por explotaciones agrícolas y ganaderas y diseñar un Plan de Gestión de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 23 de octubre de 2015, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

En ejecución de dicho Acuerdo se da traslado del mismo a la Presidencia de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000664-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a poner en marcha un Programa de Atención al colectivo LGTBI integrado por las medidas que se enumeran, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000664 a PNL/000670.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (LGTBI-Fobia), como se denomina a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento basada en la orientación sexual y la identidad de género respectivamente, y que fue reconocida en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009.

A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005, del matrimonio igualitario, pero también la Ley 3/2007, de identidad de género, así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBI-Fobia, aún estamos muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBI.

CVE: BOCCL-09-007334

La discriminación del colectivo LGTBI es una realidad preocupante en nuestro país. Según el estudio 2013 sobre discriminación sexual y de género realizado por la FELGTB, un 30 % de los homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia. Más de un 70 % de los jóvenes LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios y el 83 % de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto. La protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta teniendo en cuenta estos datos.

En cuanto a las agresiones motivadas por el odio, nos encontramos que pese al dato avanzado por el gobierno en relación a los delitos que se produjeron durante el 2015 motivados por la orientación sexual y/o identidad de género, y que señala una significativa disminución de los mismos respecto a los años anteriores, la FELGTB considera que no hay una reducción real de las agresiones sino que se ha producido una corrección de los errores de catalogación de estos delitos que se produjeron en los años anteriores, porque según datos de estas organizaciones el número de denuncias se ha incrementado en lo que va de año 2016.

Sea como fuere, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, en este aspecto, las agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10 % y el 30 % del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20 %-30 %) según el Observatorio de la FELGTB.

Es obligación del gobierno autonómico combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género desarrollando planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, con el objetivo de luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia y avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales mediante políticas de igualdad LGTBI, instan a la Junta de Castilla y León a:

Poner en marcha un Programa de Atención para el colectivo LGTBI. Su objetivo principal será desarrollar todas las actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI en nuestra Comunidad. El Programa se impulsará en colaboración con las entidades LGTBI de Castilla y León, potenciando la participación y corresponsabilidad de las mismas en las políticas.

Este Programa tendrá como objetivo principal la elaboración y puesta en marcha de campañas de información, difusión y sensibilización de las necesidades y demandas del colectivo LGTBI y contra la discriminación de cualquier tipo basada en la orientación sexual y la identidad de género con los siguientes puntos:

1. Elaboración de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes de *Bullyng* y *Mobbing* -acoso escolar y laboral-

CVE: BOCCL-09-007334

motivadas por la LGTBI-Fobia, prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores sociales, policías y demás funcionarios de la administración autonómica.

2. Organización y realización de jornadas de formación e información a través de la Consejería de Educación, en colaboración con la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas LGTBIfóbicas.

3. Puesta en funcionamiento de un programa específico para mayores LGTBI, especialmente los que se encuentran en situación de dependencia; que impida la discriminación, la desatención y el maltrato de este colectivo y muy especialmente en los centros de día y las residencias de mayores.

4. Incorporar en los programas de formación y empleo autonómicos a las personas transexuales, dadas las especiales dificultades de integración laboral de este colectivo.

5. Impulsar campañas de prevención del VIH en el colectivo LGTBI y promover la realización de la prueba rápida del VIH en los programas autonómicos de promoción de la salud.

6. Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de mayo, "Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia", en los que se promoverá combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, especialmente en centros educativos. Además, se apoyará y colaborará con los actos que organicen los diferentes colectivos autonómicos.

7. Celebración de actos por el 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización, reivindicación y sensibilización, incluyendo la colocación de la bandera LGTBI en los principales edificios públicos, así como en la sede del Parlamento Autonómico".

Valladolid, 27 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000665-01. Pág. 15345

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000665-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a puesta en marcha de una serie de actuaciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales y sobre las condiciones de trabajo que afectan a las camareras de piso del sector turístico, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000664 a PNL/000670.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES

El sector turístico aportó a la economía española 124.000 millones de € a la economía de España en 2015, representando el 11,7 % del PIB español. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la cifra asciende al 10 % del PIB regional, con más de 70.000 puestos de trabajo en el conjunto de la Comunidad Autónoma, según datos de 2014.

Esto provoca que, en nuestra región, una de las principales fuentes de ingresos para sus trabajadores y trabajadoras esté sujeta a la estacionalidad y a un número de visitas variable por temporada. Así, se somete a nuestro mercado laboral a tensiones y distorsiones de oferta y demanda que garantizan desafortunadamente un nivel insoportable de precariedad e inestabilidad de los trabajadores, el eslabón más frágil de la cadena económica, a menudo en manos de empresas de servicios subcontratadas.

CVE: BOCCL-09-007335

No en vano, en Castilla y León, la contratación indefinida cayó un 0,47 %; mientras que en el conjunto del Estado subió más de 8 puntos porcentuales, según los datos de paro registrado del mes de marzo. El 90,3 % de los contratos realizados fueron temporales. Por otra parte, el 32,5 % de los nuevos contratos han sido a tiempo parcial.

Las empleadas de la hostelería, la mayoría madres solteras, son uno de los colectivos que más sufre las penosas condiciones laborales que imperan en España. Cuando arreció la crisis, los empresarios y grandes hoteles aumentaron la carga de trabajo y redujeron las prestaciones para contrarrestar la situación, si bien los últimos datos de récord de visitas y gasto turístico en el sector en Castilla y León no han repercutido favorablemente en el colectivo, produciendo un estancamiento de la situación de las camareras de piso, que cargan con una amplia jornada laboral y un progresivo deterioro de sus condiciones laborales.

En Castilla y León, por si fuera poco, la brecha de género se refleja en la existencia de 17.724 mujeres paradas más que hombres. Para colmo, los empleos precarios, con salarios inferiores a 600 euros, son ocupados mayoritariamente por mujeres, y la brecha salarial entre hombres y mujeres supera el 25 % en nuestra Comunidad Autónoma.

Actualmente, se produce un abandono prematuro de su actividad profesional por una parte relevante de las camareras de piso, una circunstancia que acrecienta su precariedad económica, al reducirse la cantidad que recibirán en concepto de pensión de jubilación.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, "de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral" -es decir, la desafortunada reforma laboral del Partido Popular- permite que prime el convenio empresarial por encima del sectorial dejando a las trabajadoras sin poder de negociación.

Al ser los procesos de externalización de servicios y subcontratación un fenómeno creciente desde hace décadas en nuestro país y en nuestra región, el resultado es el aumento insostenible de condiciones laborales penosas en cuanto a las ratios salario/hora. Por todo ello, el sector de la hostelería está sujeto a una cadena de relaciones causa-efecto que desemboca en la explotación y la precariedad redobladas, encarnadas en la estacionalidad, la disminución paulatina de sueldos y el aumento de jornada laboral. Muy a menudo, se les aplica el convenio de limpieza que es más desfavorable al empleado que el de hostelería, al que deberían acogerse, como es natural.

En definitiva, en una Comunidad Autónoma con más de 100.000 personas en riesgo de exclusión social, esta situación se agrava debido al riesgo que corren los trabajadores y las trabajadoras de verse sin trabajo, al estar contratados de forma temporal, parcial o encadenando varios contratos durante la temporada turística, aumentando hasta el límite la inseguridad económica de decenas de miles de familias.

Por ello, en este sector laboral es especialmente llamativa y preocupante la situación de las camareras de piso, que sufren de enfermedades profesionales derivadas de la carga excesiva de trabajo, del incumplimiento de los convenios del sector y de la explotación laboral a la que son sometidas. Las dolencias que padecen, entre otras, son la ciática, el lumbago o síndrome del túnel carpiano. Algunas trabajadoras deben acudir al hospital cuando acaban la jornada laboral para que las infiltren con el fin de poder apaciguar el dolor que las acucia por tener que limpiar y ordenar entre 18 y 26 habitaciones de hotel en una sola jornada, lo que supone del orden de ochenta a cien camas en algunos centros hoteleros.

CVE: BOCCL-09-007335

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario de Podemos presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, dada la dificultad en la que se hallan las empleadas del sector de las camareras de piso en el sector turístico y ante la inminente llegada de la temporada estival, instan a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha de forma urgente las siguientes medidas concretas:

1. Vigilar en materia de prevenciones de ergonomía que la carga de trabajo para las camareras de piso sea adecuada, de manera que el número máximo de habitaciones y apartamentos normales y de salidas a realizar diariamente por cada una de ellas no suponga un daño para la salud de los trabajadores, teniéndose en cuenta la especificidad de cada hotel. Por todo ello y para establecer el límite máximo de carga laboral según las condiciones de los establecimientos se deberá contar con la participación de los agentes sociales a través de los comités de salud y seguridad. Además, dado que la categoría de camarera de piso es una profesión predominantemente femenina, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas las acciones que se vayan a desarrollar.

2. Realizar un estudio en materia de salud laboral sobre las condiciones ergonómicas y psicosociales de trabajo en los hoteles de la región, que oriente acerca de las medidas necesarias que adoptar para que las camareras de piso puedan realizar su trabajo de forma no lesiva y digna.

3. Solicitar al Gobierno de España un aumento del número de inspectores/as residentes en la región, de modo que las inspecciones no sean meramente esporádicas y respondan a planes sectoriales sostenidos en el tiempo.

4. Dotar de los recursos necesarios en materia de salud laboral para que se produzca una detección y reconocimiento ágil y precoz de las enfermedades profesionales que padecen los trabajadores y trabajadoras del sector de la hostelería y que van ligadas a una carga de trabajo excesiva a lo largo de sus años de actividad laboral.

5. Instar al Gobierno de España a modificar las condiciones de jubilación anticipada para aquellas trabajadoras y trabajadores que no puedan ejercer su trabajo debido a las dolencias derivadas de una excesiva carga laboral durante años.

6. Poner en marcha un conjunto de actuaciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales y sobre las condiciones de trabajo que afectan a las camareras de piso del sector turístico, haciendo especial hincapié en la periodicidad con la que se imparten en las instalaciones hoteleras los cursos de formación y sobre métodos de salud en el trabajo, asuntos sobre los que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencias".

En Valladolid, a 5 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000666-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a promoción conjunta de ciudades patrimonio de la humanidad de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000664 a PNL/000670.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Las tres Ciudades que en Castilla y León, junto con otros cinco Bienes, son parte de la lista de Patrimonio Mundial conforman un marco cultural único en el mundo, a la vez que son un recurso turístico con un potencial nacional e internacional indudable.

En este sentido, el turismo cultural es un positivo instrumento de desarrollo local y regional, pues cumple un papel estimulador para revalorizar, afirmar y recuperar los elementos culturales que caracterizan e identifican a cada Comunidad o destino. Nuestro patrimonio, cultura y turismo forman parte de un mismo entramado sociocultural y económico y son sectores de indudable importancia para generar riqueza y empleo.

Ello implica la responsabilidad de las Administraciones Públicas para poner en marcha nuevos programas y estrategias que deben incidir en la dimensión económica

CVE: BOCCL-09-007336

del turismo en general y del turismo cultural en particular. Una responsabilidad que debe articularse en todo caso desde la concertación institucional.

En el caso concreto de las tres Ciudades que en Castilla y León forman parte de la lista de Patrimonio Mundial, una de las formas de incidir en esta dimensión económica del turismo es la creación de una Imagen Turística común que refuerce, desde el punto de vista promocional, la capacidad de atracción turística de estas tres ciudades de forma conjunta y el potencial patrimonial de Castilla y León como destino turístico.

Todo ello condicionado a la adecuada coordinación de los respectivos Ayuntamientos a través de una unidad de acción que garantice la colaboración promocional con la Junta de Castilla y León.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover con los Ayuntamientos de las Ciudades integradas en la Lista de Patrimonio Mundial una imagen turística común, para impulsar la promoción conjunta siempre y cuando, por parte de los respectivos Ayuntamientos, se garantice la adecuada coordinación a través de herramientas o sistemas de gestión única para la promoción conjunta de estas ciudades, en colaboración con la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 6 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000667-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Plan de reducción de demoras de las listas de espera en el sistema sanitario de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000664 a PNL/000670.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Las demoras en el acceso a la asistencia sanitaria, conocidas como listas de espera, constituyen, junto a la financiación, uno de los problemas más importantes a los que se enfrentan los Sistemas Públicos de Salud.

Las listas de espera se presentan tanto en la Atención Hospitalaria y afectan concretamente a patología quirúrgica, a consultas externas y a pruebas diagnósticas. Asimismo existe una lista de espera en Atención Primaria y que condiciona el tiempo en el que el ciudadano accede al escalón básico del Sistema Sanitario. Cada una de ellas precisa de la adopción de medidas diferentes para alcanzar unos plazos de demora aceptables.

Nuestro sistema sanitario tiene como pilares fundamentales la universalidad, la equidad, la gratuidad y la calidad. En el ámbito de la equidad, y siguiendo lo manifestado

CVE: BOCCL-09-007337

ampliamente por los profesionales, es indispensable gestionar las demoras con criterios de gravedad estableciendo una prioridad según las patologías.

Asimismo, y en aras de garantizar la transparencia, es imprescindible el de la población a los datos de la lista de espera en el Portal de Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que incorpore en el Plan de reducción de Demoras las medidas necesarias para gestionar las demoras de acuerdo con criterios de gravedad y prioridad clínica, estableciendo tiempos máximos de atención tanto para intervenciones quirúrgicas como para consultas hospitalarias y de Atención Primaria. Así mismo, incorporar en el Portal de Salud información actualizada periódicamente de todas las listas de espera".

Valladolid, 6 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000668-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a adopción de medidas que aseguren el mantenimiento del Sistema de Salud en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000664 a PNL/000670.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La Ley 14/1986, de 25 de abril, Ley General de Sanidad, atribuye en su artículo 4 tanto al Estado como a las Comunidades Autónomas y las demás Administraciones públicas competentes la organización y desarrollo de todas las acciones sanitarias dentro de una concepción integral del sistema sanitario. Para ello establece que las Comunidades Autónomas crearán sus Servicios de Salud dentro del marco de esta Ley y de sus respectivos Estatutos de Autonomía.

El Servicio de Salud de Castilla y León, creado bajo el amparo de esta Ley, ha venido ofreciendo cobertura asistencial a la población de nuestra Comunidad Autónoma en un marco de equidad, calidad, con gestión y financiación pública y con carácter universal.

En los últimos años y condicionado por la crisis económica que ha sufrido nuestro país se ha asistido a diferentes modelos en la prestación de los servicios sanitarios en sistemas de salud gestionados por gobiernos de distinto signo político.

CVE: BOCCL-09-007338

Castilla y León ha apostado a pesar de las circunstancias por el mantenimiento de un sistema de salud público, con prestación de la asistencia a todas las personas en su territorio, financiado a través de los presupuestos generales de la Comunidad y de calidad.

Todo ello ha supuesto un extraordinario esfuerzo tanto económico como para aquellos que en él prestan sus servicios, alcanzando una importante valoración por parte de los ciudadanos a los que presta cobertura. Por lo tanto, y en aras de garantizar el mantenimiento de este Sistema de Salud en nuestra Comunidad, el Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte todas las medidas necesarias que aseguren el mantenimiento de un Sistema de Salud basado en los principios de universalidad y de calidad de la asistencia que garantice su carácter equitativo, la provisión pública de la asistencia y la gratuidad de la misma en el momento de uso".

Valladolid, 6 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000669-01. Pág. 15354

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000669-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a implantación de nuevos ciclos formativos en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000664 a PNL/000670.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La apuesta por la Formación Profesional es una de las prioridades de este grupo durante la presente legislatura. En la actualidad, el mapa de ciclos formativos de Formación Profesional autorizados se actualiza anualmente, desarrollando una oferta de ciclos formativos en Castilla y León amplia, diversificada y cercana a los requerimientos del sector productivo para favorecer el desarrollo socioeconómico de Castilla y León.

La política regional, en línea con la política nacional y europea, prioriza el apoyo al empleo para salir de la crisis y sitúa a la Formación Profesional en el centro de las actuaciones que contribuyen al aumento del empleo, apostando decididamente por la calidad del servicio prestado.

Por todo esto, y partiendo de la base fijada en el modelo actual, entendemos que es importante hacer una reflexión sobre la estructuración misma, de manera análoga a

CVE: BOCCL-09-007339

como se está realizando sobre la educación universitaria y el mapa de titulaciones. Este estudio y este análisis debe realizarse de manera conjunta, teniendo en cuenta las características y opciones de todos los municipios de la Comunidad de Castilla y León donde actualmente se imparten esos ciclos formativos, y no solamente la de alguno de ellos, elegidos de manera aleatoria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León manifiestan la importancia que, para el desarrollo económico y social de la Comunidad de Castilla y León, tiene la mejora de las ofertas formativas existentes entre las que necesariamente se encuentran los ciclos formativos de grado medio y superior, e instan a la Junta de Castilla y León a:

- Que la Consejería de Educación colabore directamente con las instituciones municipales, liderando la puesta en marcha de un estudio de las ramas de conocimiento que mayor viabilidad y demanda puedan tener para la implantación de ciclos formativos en el territorio de Castilla y León.

- Que como consecuencia de los resultados de este estudio, en su caso y siempre que técnicamente sea posible, se pongan en marcha aquellos ciclos formativos que cuenten con una mayor demanda de personal cualificado en los sectores productivos, procurando una oferta de calidad para los jóvenes de Castilla y León".

Valladolid, 6 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000670-01. Pág. 15356

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000670-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las medidas necesarias que contribuyan al aumento de las plazas de Psicólogo Interno Residente, y a elaborar el protocolo de derivación y actuación desde Atención Primaria a Salud Mental, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/000664 a PNL/000670.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La definición de salud que figura en la Constitución de la OMS es la siguiente: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades", quedando patente, de esta manera, la dimensión positiva de la salud mental.

A lo largo de los últimos años, se ha producido un cuantioso aumento de los problemas referentes a la salud mental en nuestro país, sin que ello se haya traducido en un aumento significativo de los recursos destinados a la misma. Según la OMS, a pesar de que casi 1 de cada 10 personas en todo el mundo padecen un trastorno mental, los países sólo dedican el 1 % de sus esfuerzos sanitarios a los mismos. Los trastornos

CVE: BOCCL-09-007340

mentales constituyen ya uno de los principales problemas de salud pública y una de las principales cargas económicas para los sistemas de salud públicos.

La carencia presupuestaria de salud mental, junto a este déficit de personal y los alarmantes datos epidemiológicos, han ocasionado que la práctica más habitual en los dispositivos de salud mental se refiera a una prescripción farmacológica, en muchas ocasiones, como único tratamiento. Esta práctica no siempre está indicada como abordaje de elección para los trastornos mentales y su abuso supone un gasto excesivo para el sistema público de salud no sólo por su coste directo, sino también por la cronificación de muchos trastornos mentales debido a su consumo habitual. Sin embargo, no se está estimulando el uso de tratamiento psicológico a pesar de las demostraciones de eficacia de la terapia psicológica, las recomendaciones de su utilización como tratamiento de primera elección en la mayoría de los casos por parte de las guías clínicas y de su carencia de efectos adversos, todo ello unido al ahorro económico que supone a medio-largo plazo para los sistemas públicos de salud.

La escasez de psicólogos clínicos en el SNS en comparación con otros países de Europa es manifiesta y está muy por debajo de la media europea. La ratio de estos profesionales en el sistema público en España no llega a los 4,5 psicólogos por cada 100.000 habitantes, lejos de los 18 de ratio europea. Peor aún es la situación en Castilla y León donde esta ratio desciende a 1,2 psicólogos por cada 100.000 habitantes.

Por otra parte, la ratio de acceso a la formación especializada de Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica es la más alta de todas las profesiones sanitarias, manteniendo un reducido número de plazas que no se corresponden con la actual situación. En Castilla y León este acceso a la formación especializada está muy por debajo de otras comunidades autónomas, incluso hay provincias que no tienen ninguna plaza acreditada.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar las medidas necesarias que contribuyan al aumento de las plazas PIR (Psicólogo Interno Residente) de acceso a la formación para la obtención del título de Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica para lo que, como punto de partida, sería necesario ofertar el total de plazas que ya están acreditadas, así como revisar la oferta en aquellas provincias en las que, actualmente, sea nula o escasa.

2. Elaborar antes de que finalice el año 2016 el Protocolo de derivación y actuación desde Atención Primaria a Salud Mental con la participación de los profesionales implicados en dichos procesos.

Valladolid, 10 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000671-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Guardo para recuperar medioambientalmente el paraje de Valdelera de dicha localidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, José Luis Aceves Galindo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Guardo es una localidad situada en un entorno privilegiado, boca de entrada a la Montaña Palentina. Un paraje de gran riqueza natural, valor ecológico y turístico que sufre actualmente las consecuencias de unos años en los que la mano del hombre y la falta de sensibilidad llevaron a la destrucción de enclaves en los que los verdes prados y los centenarios robledales se vieron ensombrecidos por residuos que los afean y contaminan.

Las cantidades ingentes de basura generada durante la época de expansión industrial y urbanística obligó a que se improvisaran vertederos descontrolados en diferentes puntos de la villa minera.

CVE: BOCCL-09-007341

Entre ellos destaca por su extensión y acumulación de residuos el situado en el camino que conduce a los campos de la Peña, en pleno corazón del valle de Valdelera.

En esta hondonada discurre un pequeño arroyo no demasiado caudaloso que en períodos de lluvia abundantes o época de deshielo trae a la superficie diferentes materiales y basura que producen un impacto visual y ambiental importante.

El problema no es el material orgánico fácilmente degradable, sino también cascotes de cemento y hormigón, ladrillos, botellas de vidrio, neumáticos, plásticos, viejos televisores y recipientes de metal, entre otros muchos desechos.

A petición del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Guardo todos los Grupos Municipales aprobaron una Moción para buscar iniciativas para terminar con esta situación, pidiendo la colaboración de la Junta de Castilla y León ya que se trata de una zona de especial protección forestal.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que colabore con el Ayuntamiento de Guardo para recuperar medioambientalmente el paraje de valle Valdelera de dicha localidad".

Valladolid, 27 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Luis Aceves Galindo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000672-01. Pág. 15360

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000672-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a acometer en los próximos tres meses los trabajos de mantenimiento necesarios para garantizar la seguridad vial en la carretera autonómica CL 615 en el tramo entre Saldaña y Guardo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La carretera CL 615 entre Palencia, Saldaña, Guardo y Velilla del Río Carrión es uno de los principales ejes de comunicación de la provincia de Palencia al tener un recorrido norte-sur vertebrando toda su mitad occidental, y dando servicio a docenas de localidades. Es además la vía de acceso al cuadrante noroeste de la provincia, donde se ubica la localidad de Guardo, que padece un gravísimo problema de despoblación entre otras razones por problemas evidentes de acceso a los grandes ejes de comunicación de la meseta norte, lo que le resta oportunidades de futuro.

CVE: BOCCL-09-007342

Por ello es esencial para toda la provincia palentina y especialmente para su mitad occidental y el cuadrante noroccidental que la CL 615 esté constantemente en óptimas condiciones para una circulación de los vehículos con plena seguridad vial.

Actualmente no es así en varios tramos de su recorrido, y particularmente entre Saldaña y Guardo. El estado del firme presenta graves desperfectos que complican la circulación, muy especialmente cuando se producen precipitaciones (algo frecuente en este territorio), lo que conlleva la acumulación de aguas en la vía. Es urgente la reparación, al menos, de este tramo de la carretera. Opinión muy extendida por los usuarios de la misma.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer en los próximos tres meses los trabajos de mantenimiento necesarios para garantizar la plena seguridad vial en la carretera autonómica CL 615 especialmente en el tramo entre las localidades de Saldaña y Guardo".

Valladolid, 27 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000673-01. Pág. 15362

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000673-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a realizar una aportación al Programa de Fomento del Empleo Agrario y a dirigirse al Gobierno para que incremente la partida destinada a dicho programa, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Recientemente ha tenido lugar la reunión anual de la Comisión Regional de Seguimiento del Programa de Fomento de empleo Agrario en las zonas rurales Deprimidas de Castilla y León, en la que se han analizado al detalle la situación de dicho programa.

El presupuesto del Programa lleva congelado desde el año 2012, a día de hoy son las mismas cantidades aportadas que hace 5 años, y la Junta de Castilla y León sigue sin aportar ni un solo euro desde ese mismo año 2011 hasta la fecha.

CVE: BOCCL-09-007343

Las provincias afectadas por esas congelaciones presupuestarias y la retirada de aportaciones de la Junta de Castilla y León donde se desarrolla este Programa son: Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Además los datos de desempleo en el sector agrario en estos momentos son los mayores de esta época, en un ámbito ya de por sí muy castigado por el desempleo.

El campo se está convirtiendo en un refugio al que acuden un importante número de personas afectadas por la grave crisis que está padeciendo el país.

El gobierno de la nación, aún en funciones, debe de ser sensible e incrementar la cuantía destinada a dicho programa.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Realizar una aportación a dicho programa de Fomento del Empleo Agrario a partir del 2017, con el objetivo de poder ampliar el número de jornadas de los trabajadores que se vaya a contratar por parte de los Ayuntamientos, y posteriormente poder tener acceso a una prestación.

2.º- Dirigirse al Gobierno de España para que incremente la partida destinada a dicho Programa, congelada desde el año 2011, para poder incrementar el número de jornadas de los trabajadores que se vaya a contratar por parte de las entidades locales, y tener acceso a una prestación posteriormente".

Valladolid, 28 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000674-01. Pág. 15364

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000674-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a reforzar los planes y estrategias sanitarias específicas para la fauna silvestre en sus interacciones con la ganadería extensiva y a mejorar la coordinación con los ganaderos y sus representantes para aumentar la eficiencia en materia de Sanidad Animal, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

En la actualidad, uno de los principales problemas a los que tiene que hacer frente la ganadería extensiva, sobre todo de las zonas de montaña y de la dehesa, tiene que ver con la ejecución de las campañas de saneamiento ganadero, relacionados sobre todo con la tuberculosis. Supone un problema porque en muchas ocasiones, y cada vez más, comparten pastos con una elevada población de fauna silvestre, exentas casi por completo de cualquier control de tipo sanitario. No se trata de acabar con la fauna silvestre, ni mucho menos, pero sí de controlarla, y de controlar exhaustivamente también las fincas cinegéticas, ya que la convivencia de la ganadería extensiva con la fauna silvestre plantea dificultades especiales para la erradicación de las enfermedades.

CVE: BOCCL-09-007344

El compartir zonas de pastos con la fauna silvestre hace que cíclicamente, a pesar de llevar a cabo los estrictos controles sanitarios establecidos, los ganaderos de estas zonas sufran repuntes de las enfermedades. Esto provoca y origina un cansancio en los ganaderos de la zona, que en demasiadas ocasiones desemboca en un abandono de la explotación y las derivadas consecuencias: zonas abandonadas, despoblación y desaparición de nuestros pueblos.

Por todo ello, entendemos que para evitar estas consecuencias, la Administración de Castilla y León debe articular mecanismos para compatibilizar la actividad ganadera extensiva con las campañas oficiales de saneamiento.

Es necesario también que la Administración de Castilla y León establezca un diálogo continuo y de colaboración fluida tanto con los ganaderos como con sus representantes para la ejecución y diseño de estas campañas sanitarias y tratar de buscar un equilibrio entre la sanidad animal y los derechos de los ganaderos.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

• Reforzar los planes y estrategias sanitarias específicas para la fauna silvestre en sus interacciones con la ganadería extensiva.

• Mejorar la coordinación entre la Administración Pública, los ganaderos y sus representantes para incrementar la eficiencia en materia de Sanidad Animal".

Valladolid, 28 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000675-01. Pág. 15366

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000675-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que realice en Segovia las acciones oportunas para la creación de Camas Hospitalarias de media estancia, entendiendo como primera ubicación el Hospital Policlínico de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.ª Agudíez Calvo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad Autónoma más extensa de España, con una gran dispersión de la población que además habita en muchos casos en pequeños núcleos rurales, que además mantiene una población mayor de 60 años del 30,03 %, y sus habitantes configuran una pirámide poblacional en progresivo envejecimiento.

Los más de 745.000 Castellanos Leoneses que superan los 60 años, todos ellos con plenos derechos asistenciales, se reparten entre los 2.248 municipios, siendo una población necesitada de una mayor atención sanitaria, necesidad que se incrementa en los periodos de convalecencia.

CVE: BOCCL-09-007345

La región, con 9.542 camas hospitalarias, únicamente tiene clasificadas como camas de Geriatría/larga estancia 251, es decir el 2,6 % del total para una población de riesgo por edad del 30 %, sin computar los de menor edad que puedan ser usuarios de periodos prolongados de convalecencia, además, estas camas están concentradas solamente en 2 provincias, Burgos y León, pero además de esas 251 camas solamente 20 corresponden al Sacyl (según la estadística de indicadores sociales de 2014), el resto son privadas.

También hay que tener en cuenta que en Castilla y León existían a 31/12/2014 la cifra de 44.406 pensionistas con incapacidad permanente, 22.422 usuarios de los servicios de Teleasistencia y 4.533 usuarios de comida a domicilio, que son potenciales usuarios de los servicios de media y larga estancia.

Con estos datos en la mano, es evidente pues que 20 camas públicas en toda Castilla y León para una posible población de más de 745.000 habitantes no cubre ni de lejos las necesidades de recuperación y rehabilitación de la población.

En toda Castilla y León, se han rehabilitado los antiguos hospitales provinciales que se han incorporado como una parte más de los complejos hospitalarios, a excepción de Segovia, donde el hospital policlínico se abandonó con la ampliación del Complejo Hospitalario de Segovia.

En Segovia existen 22 camas de convalecencia, 11 en la Residencia Asistida y otras tantas en la Residencia Mixta. Claramente insuficientes para una población de riesgo y sin contemplar las necesidades de convalecencia de enfermos de otras edades que están siendo sufragadas por las familias sin ningún apoyo del Sistema de Salud.

Evidentemente estas 22 camas se han detraído a su vez de las disponibles para mayores necesitados de atención, pero que no están en situación de convalecencia, incrementando las listas de espera para plazas en residencias geriátricas de titularidad Pública.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice en Segovia las acciones oportunas para la creación de Camas Hospitalarias de media estancia que den el imprescindible servicio a la población y que evite que las convalecencias sean asumidas por las familias, o en residencias geriátricas que no están preparadas para dar la debida atención sanitaria y sin apoyo del servicio regional de Salud. Entendiendo como primera y mejor ubicación el edificio del antiguo Hospital Policlínico de Segovia".

Valladolid, 29 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000676-01. Pág. 15368

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000676-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a colaborar con el Ayuntamiento de Trigueros en actuaciones en el castillo de dicha localidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El castillo de Trigueros del Valle es uno de los 203 Bienes de Interés Cultural (BIC) con los que cuenta la provincia de Valladolid. Goza de esta protección, conforme recogida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En efecto, la citada Ley de Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional segunda, recogía que "Se consideran asimismo de Interés Cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos

CVE: BOCCL-09-007346

de 22 de abril de 1949, 571/1963 y 499/1973". El citado Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles (BOE, núm. 125, de 5 de mayo 1949) disponía en su artículo 1.º que "todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento".

Conforme a estas disposiciones, la Junta de Castilla y León incluye en el catálogo de bienes de interés cultural el castillo de Trigueros del Valle, del que incluye una breve información en el inventario público del portal de Patrimonio de Castilla y León.

Dicho castillo es en la actualidad propiedad del Ayuntamiento de Trigueros del Valle y, según informa la documentación de la Junta, elaborada por B. Espeso León, "está en un estado de conservación deficiente".

El castillo, levantado sobre un cerro a las afueras de la población, perteneció en tiempos históricos a la familia de los Robles y su construcción data del siglo XV. Uno de los mayores estudiosos y conocedores de los castillos de España, E. Cooper, informa que perteneció a don Gutierre de Robles y su esposa María de Guevara, señores del valle de Trigueros, de Fresneda de Sierra Tirón y de Villanueva. Precisamente, sobre la entrada principal del recinto campean las armas nobiliarias de sus dueños y la fecha 1453.

Se trata de un recinto de forma rectangular, flanqueado por torres en tres de sus lados. Cooper supone que "podría tomarse a este recinto como de construcción mucho más antigua de lo que es en realidad, ya que tiene pocas características típicas del siglo XV" (Castillos señoriales de Castilla de los siglos XV y XVI. Madrid 1980. Tomo I, pp. 434-435). En el adarve o paseo de ronda lleva almenas cuadradas. Al construirse el recinto exterior, alrededor de 1490, debieron añadirse las troneras, en forma de buzón.

El castillo jugó su papel en la Guerra de las Comunidades de Castilla, pues fue sitiado y tomado por las tropas comuneras del obispo de Zamora, Antonio de Acuña, ayudados por los vecinos de Trigueros, descontentos por los abusos señoriales.

El estado de conservación se ha visto agravado por el derrumbe, ocurrido esta primavera, de una parte del muro exterior de la fortaleza. Las causas, según han informado los medios de comunicación, se deben a las "intensas lluvias de los últimos días" (El Día de Valladolid, 24 de abril 2006). El derrumbe debió producirse el viernes 22 de abril hacia las 7,00 h y ha afectado a unos ocho metros del muro. Este derrumbe ha afectado también a un paso vecinal.

El castillo es utilizado por el Ayuntamiento de Trigueros, en el que realiza diversas actividades. Precisamente, con motivo del derrumbe se tuvieron que suspender las actividades programas, entre ellas "una concentración de guerreros medievales que se iba a celebrar el día 30. También las veladas musicales organizadas por la Diputación y el "Asalto al castillo" del 23 de julio, en el que se llegaban a reunir más de 3.000 personas", según ha informado el citado diario, que recoge declaraciones del alcalde de la localidad, para evitar poner en riesgo la integridad de las personas.

Previamente al derrumbe, el ayuntamiento ya había remitido a la Junta de Castilla y León -también a la Diputación provincial- un informe sobre el estado deterioro que tenía ese «paño» del castillo, para que adoptaran las medidas oportunas, sin haber recibido contestación.

CVE: BOCCL-09-007346

Las últimas intervenciones en el castillo de Trigueros datan de hace "tres lustros".

El alcalde de la localidad ha reclamado la ayuda de las diferentes administraciones, consciente de que el Ayuntamiento de Trigueros con sus propios medios no puede hacerse cargo, por sí solo, de la recuperación de este BIC. El alcalde ya recordado "la importancia que tiene el castillo como recurso turístico, así como cultural, ya que «es una pieza de uso público» en su parte rehabilitada, donde se realizan visitas y se celebran conciertos e incluso bodas".

En base a lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Colaborar con el Ayuntamiento de Trigueros del Valle en la reconstrucción y restauración del muro derrumbado en el castillo, con motivo de las últimas lluvias.

2. Elaborar un informe sobre la situación general del castillo de Trigueros, donde se recoja su estado de conservación y las actuaciones o intervenciones que deberían realizarse para una óptima conservación.

3. Impulsar y colaborar económicamente en las actuaciones e intervenciones que se consideren necesarias en el castillo de Trigueros del Valle".

Valladolid, 29 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000677-01. Pág. 15371

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000677-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a atender las peticiones del Centro de Salud "Benavente Sur" aumentando o reforzando la plantilla con profesionales sanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los procuradores arriba señalados han tenido conocimiento a través de la información publicada hoy en la prensa zamorana (La Opinión de Zamora, 29 de abril de 2016) que el Consejo de Salud del CS. "Benavente Sur" ha constatado la necesidad de aumentar la plantilla de profesionales sanitarios con dos médicos y dos asistentes técnicos sanitarios para dar respuesta a la demanda.

Actualmente la plantilla de este Centro de Salud está compuesta por:

- 6 médicos adscritos al área urbana y otros 10 adscritos a cada una de las 10 localidades del medio rural integradas en el "Benavente Sur".

CVE: BOCCL-09-007347

- 6 enfermeras del área urbana y ocho en el área rural (para atender las 10 poblaciones).

- 1 trabajadora social compartida con los otros centros de salud.

- 1 pediatra y 1 pediatra de área.

- 1 odontólogo compartido.

- 1 matrona, que trabaja en el edificio donde se ubica el Centro de Salud Norte-Centro de Especialidades.

- 4 médicos y tres enfermeras de área compartidos con el Centro de Salud Norte.

Conforme a lo detectado por el Consejo de Salud del Centro Sur, la carencia de dos médicos y dos enfermeras en la zona sur no solo impide atender toda la demanda, sino que provoca cambios de horario en las consultas. Según informa el citado diario, algunos alcaldes se han hecho eco de estas circunstancias en el seno del Consejo. Se ha estimado desde el Consejo que "la contratación de cuatro profesionales más permitiría cubrir las bajas, las sustituciones y los descansos de los sanitarios sin menoscabo de la atención y de los horarios".

La Administración, a través de la Gerencia de Atención Primaria, habría respondido al Consejo de Salud sobre esta carencia que en la bolsa de empleo no hay médicos para poder contratar; y aunque sí hay enfermeras no hay fondos públicos para poder contratarlas. Así las cosas, la situación -lejos de mejorar- parece que se deteriora y se ha vuelto a poner de relieve al coincidir con el reciente concurso de traslados de médicos en la sanidad pública de Castilla y León. Como resultado de este concurso, siete profesionales se han ido del Benavente Sur y en la actualidad quedan tres plazas por cubrir, una de ellas en comisión de servicios. De este modo, las plazas de médico en Navianos de Valverde, Friera, Bretocino y Olmillos, se cubrirán con un interino, al igual que en Santovenia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a atender las peticiones llegadas desde el Centro de Salud "Benavente Sur" y, en consecuencia, aumentar o reforzar la plantilla de profesionales sanitarios con dos médicos y dos enfermeras más para poder cubrir toda la demanda.

Valladolid, 29 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000678-01. Pág. 15373

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000678-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica, actuando en dichos tramos, y a llevar a cabo las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad en las carreteras de la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Tráfico ha actualizado el listado de tramos de carreteras convencionales, especialmente peligrosas. En esta actualización se han localizado 1.331 tramos, de los cuales un 13,47 % son nuevos respecto a los detectados en enero de 2016. La longitud de los tramos seleccionados es de 25.618 km, 2.921 km más que en la anterior actualización y la longitud media del tramo es de 19,25 km.

CVE: BOCCL-09-007348

Para elaborar el listado de tramos se ha realizado un seguimiento pormenorizado de todos los accidentes graves, con víctimas mortales o que necesitaron hospitalización que han tenido lugar en vías secundarias; el número de accidentes en general y la velocidad media de circulación.

Respecto a las carreteras de la provincia de Zamora, el catálogo eleva a 33 los tramos. Todas ellas suponen en su conjunto un total de 847,27 kilómetros. En esta relación aparecen todas las carreteras nacionales, varias carreteras de la red autonómica y otras muchas que dependen de la diputación provincial.

De las carreteras de la red autonómica, esto es de las que dependen de la Junta de Castilla y León, se señalan como tramos peligrosos la CL-527, de Zamora a Fermoselle; la CL-602, que une Toro con Cuéllar; la CL-605 de Zamora, que conecta con Segovia por la comarca de La Guareña, y la CL-612, de Zamora a Villalpando y límite de la provincia con la de Valladolid.

LISTADO DE LAS CARRETERAS DE ZAMORA CON TRAMOS PELIGROS.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Abril 2016

Zamora	CL-527	0	72,24	72,24
Zamora	N-122	465,24	537,33	72,09
Zamora	N-631	0,24	55,78	55,54
Zamora	N-525	0	50,69	50,69
Zamora	CL-605	119,22	168,82	49,6
Zamora	CL-612	73,49	117,55	44,06
Zamora	ZA-305	1,34	42,2	40,86
Zamora	N-630	218,53	255,65	37,12
Zamora	ZA-605	0	32,5	32,5
Zamora	ZA-P-1102	0	27,62	27,62
Zamora	N-122	428,52	454,06	25,54
Zamora	ZA-311	0	25,08	25,08
Zamora	N-525	52,13	77,21	25,08
Zamora	N-525	77,21	102,06	24,85
Zamora	ZA-602	1,04	19,79	18,75
Zamora	ZA-602	20,33	38,59	18,26
Zamora	ZA-611	0	17,7	17,7
Zamora	ZA-320	0	16,37	16,37
Zamora	N-122	473,44	488,79	15,35
Zamora	ZA-512	0	13,99	13,99
Zamora	N-VI	263,45	277,02	13,57

CVE: BOCCL-09-007348

Zamora	N-630	255,65	267,9	12,25
Zamora	ZA-100	0	11,53	11,53
Zamora	N-122	412,74	424,27	11,53
Zamora	N-610	87,79	99,29	11,5
Zamora	CL-602	0	10,56	10,56
Zamora	CL-612	61,78	72,22	10,44
Zamora	N-620	192,91	202,91	10
Zamora	ZA-320	16,56	26,32	9,76
Zamora	N-630	204,196	211,401	7,205

En virtud de ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Tener en consideración los informes de la Dirección General de Tráfico sobre tramos peligrosos en las carreteras de la red autonómica y a actuar especialmente en dichos tramos para eliminar las causas que provocan esa peligrosidad.

2.º- Llevar a cabo las actuaciones necesarias para reducir la siniestralidad en todas las carreteras de la red autonómica de la provincia de Zamora.

Valladolid, 3 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000679-01. Pág. 15376

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000679-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a modificación de la titulación para los Intérpretes de Lengua de Signos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Mediante el Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre, se estableció el Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos y las correspondientes enseñanzas mínimas, en la primera regulación de la enseñanza de la lengua de signos española y la formación reglada de profesionales expertos en esta lengua.

En el curso académico 95/96 el IES Fray Luis de León de Salamanca contó por primera vez con Intérprete de Lengua de Signos, que fue contratado directamente por la CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas).

CVE: BOCCL-09-007349

Un año después, en 1997, el Real Decreto 1266/1997, de 24 de julio, reguló el currículo de Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.

A partir del año 2000 la FASCL (Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León) y FAPASCyL (Federación de Asociaciones de Padres y Amigos del Sordo de Castilla y León) contrataron Intérpretes de Lengua de Signos para centros educativos públicos de Castilla y León, y mediante RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publicó la adjudicación del contrato de "servicio de intérpretes de Lengua de Signos para Centros Educativos".

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, establece en su Artículo 4 (Definiciones) lo siguiente:

"i) Intérprete de lengua de signos: Profesional que interpreta y traduce la información de la lengua de signos a la lengua oral y escrita y viceversa con el fin de asegurar la comunicación entre las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, que sean usuarias de esta lengua, y su entorno social.

j) Guía-intérprete: Profesional que desempeña la función de intérprete y guía de la persona sordociega, realizando las adaptaciones necesarias, sirviéndole de nexo con el entorno y facilitando su participación en igualdad de condiciones.

k) Educación bilingüe: Proyecto educativo en el que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo en un entorno en el que coexisten dos o más lenguas que se utilizan como lenguas vehiculares. En el caso de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas se referirá a las lenguas orales reconocidas oficialmente y las lenguas de signos españolas.

l) Logopeda y Maestro/a Especialista en audición y lenguaje: Profesionales especializados en sistemas alternativos y/o sistemas aumentativos de apoyo a la comunicación oral, que estimulan y facilitan el desarrollo de la misma".

En 2013, mediante sentencia judicial (n.º 69/13) se reconoce a los profesionales del Servicio mediante Intérpretes de Lengua de Signos con destino al alumnado sordo en los centros docentes públicos de Castilla y León los siguientes derechos: la condición de trabajadores fijos-discontinuos; la subrogación en los procesos de contratación que se produzcan de estos profesionales y la aplicación del XIV Convenio colectivo General de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

Por otro lado, Orden ECD/1542/2015, de 21 de julio, ha establecido el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa, que se empezó a impartir este curso académico 2015/2016. Por tanto, no existe en la actualidad ninguna persona titulada en Mediación Comunicativa.

En estas circunstancias, el BOCyL del pasado 8 de abril publicó la RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se anuncia "la licitación del contrato de servicio de asistencia mediante mediadores comunicativos con destino al alumnado con discapacidad auditiva usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León".

CVE: BOCCL-09-007349

A pesar de que no existe en la actualidad ninguna persona titulada en Mediación Comunicativa, en la citada resolución se establece textualmente que el servicio a través de mediadores comunicativos se prestará "desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017. No obstante, el servicio se realizará durante los días considerados lectivos del curso escolar 2016/2017, según calendario escolar publicado oficialmente, o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior al inicio del curso escolar".

Este hecho es un absoluto sinsentido que debe ser corregido estableciendo que el técnico necesario para impartir este servicio sea nuevamente el de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, al mismo tiempo que tienen que mejorarse las condiciones de trabajo de las personas que actualmente desarrollan su actividad como Intérpretes de Lengua de Signos con destino al alumnado sordo en los centros docentes públicos de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1.º- Modificar la RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, publicada en el BOCyL del 8 de abril de 2016 para que la titulación necesaria para prestar servicio como Intérprete de Lengua de Signos con destino al alumnado sordo en los centros docentes públicos de Castilla y León sea la de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.

2.º- Mejorar las condiciones de trabajo de las personas que prestan este servicio en los siguientes aspectos:

- **Jornada Laboral completa de 35 horas semanales, con salario base de 1157,29 €.**
- **Periodo de prestación efectiva del servicio del 1 de septiembre al 30 de junio de cada curso académico.**
- **Garantía de no reducción durante el curso académico del número de intérpretes que forman parte del mismo".**

Valladolid, 5 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudíez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000680-01. Pág. 15379

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000680-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación previa de accesibilidad de las páginas web de la Administración autonómica para determinar el grado de accesibilidad de las mismas así como a adaptarlas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La denominada accesibilidad universal a la web tiene como objetivo que el máximo número de personas pueda acceder a las páginas web independientemente de sus capacidades sensoriales, físicas o intelectuales. Básicamente se trata de que todas las personas tengan igualdad de acceso a las páginas web, para que puedan percibir, entender, navegar e interactuar en la red, dependiendo del tipo de discapacidad.

La accesibilidad web no sólo es beneficiosa para las personas con discapacidad, sino para todas las personas, puesto que supone la capacidad de intercambiar información, interactuar y ampliar conocimientos de toda la sociedad.

La Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI en sus siglas en inglés) trabaja con organizaciones en todo el mundo para desarrollar pautas, estrategias y recursos para hacer las páginas web accesibles.

CVE: BOCCL-09-007350

En la legislación española, en la disposición final séptima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se encomendaba que mediante una normativa desarrollada posteriormente se debía fijar la accesibilidad de ciertos servicios y productos, lo que se hizo en 2007 mediante el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

En 2012 se aprobó la Norma UNE 139803:2012. Requisitos de Accesibilidad para contenidos en la web que venía a blindar las pautas desarrolladas por la WAI, Pautas de Accesibilidad WCAG 2.0. Estas 14 pautas son las esenciales para construir páginas web accesibles para las personas con discapacidad.

Se han creado una serie de mitos en torno a la idea de que hacer las páginas web accesibles es caro y costoso, cuando lo cierto es que esto sólo sucede si tratamos de hacerlo a posteriori, pero si desde el inicio del proceso de creación utilizamos herramientas accesibles no tiene por qué serlo.

A día de hoy las páginas web habilitadas para trámites electrónicos administrativos, web de la Junta de Castilla y León, web del BOCCL y otras páginas de la administración autonómica no son del todo accesibles para las personas con discapacidad, lo que implica su modificación y adaptación a pautas de accesibilidad por lo que se expone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar una evaluación previa de accesibilidad de las páginas web de la administración autonómica para determinar el grado de accesibilidad de las mismas.

2. Adaptar las páginas web para garantizar la accesibilidad de todas las personas con discapacidad, incluyendo: transcripción de lectura fácil para personas con discapacidad intelectual; alternativas al contenido visual y auditivo para personas ciegas, sordas y sordociegas; acceso a los contenidos que se mueven, parpadean o similar, adecuado uso de colores e información de contexto para personas con discapacidad visual o cognitiva.

3. Utilizar las pautas y herramientas W3C o versiones alternativas que sean accesibles.

4. Asegurar que las modificaciones que se introduzcan y la incorporación de nuevas tecnologías sean accesibles.

En Valladolid, a 5 de mayo de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000681-01. Pág. 15381

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000681-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un programa de detección coordinado entre las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, Sanidad y Educación que abarque las edades posteriores al nacimiento para identificar las pérdidas auditivas progresivas o súbitas en la infancia para poder acceder al programa de implante, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En España, cinco de cada mil nacidos padece una sordera de distinto grado, una de cada mil personas adquiere la sordera a lo largo de su vida y el 8 % de la población tiene problemas auditivos.

A día de hoy, los implantes cocleares posibilitan la audición de 13.500 personas con sorderas profundas neurosensoriales bilaterales en España, de los cuales un 40 % son niños.

El implante coclear es un transductor que transforma las señales acústicas en señales eléctricas que estimulan el nervio auditivo. Estas señales eléctricas son

CVE: BOCCL-09-007351

procesadas a través de las diferentes partes de que consta el implante coclear, internas y externas.

No todas las personas con problemas auditivos son candidatas a llevar un implante coclear; para ello es necesario cumplir al menos tres requisitos:

1) Sordera neurosensorial bilateral profunda o total.

2) Imposibilidad de beneficiarse de una prótesis auditiva convencional.

3) Convicción del paciente de que la mejoría auditiva que le aporte el implante coclear le beneficia personal y socialmente.

La Federación de Asociaciones de Implantados Cocleares en España (Federación AICE) viene reclamando desde hace años mejoras en el acceso y la gestión relativa a los implantes cocleares y audífonos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los usuarios de estas ayudas técnicas.

En Castilla y León, los hospitales de Salamanca y Valladolid son los dos de referencia para la realización de implantes cocleares, entre 50 y 70 al año en toda la Comunidad. Además, el año pasado, el Equipo de Neurociencias de Castilla y León en Salamanca logró un importante avance en los implantes. La Junta de Castilla y León destinó en noviembre del año pasado 407.880 euros a la adjudicación de suministros de implantes cocleares en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid. Por otro lado, desde 2004 existe un programa de detección precoz para los recién nacidos, prueba clave para la posterior realización de implantes.

Si bien, por tanto, en Castilla y León, se ha conseguido normalizar la implantación, y también se han tomado medidas para la detección precoz, las asociaciones plantean problemáticas respecto al mantenimiento de los implantes, el copago o la falta de información y sensibilización respecto al implante coclear.

Por todo lo expuesto, realizamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un programa de detección, coordinado entre las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, Sanidad y Educación que abarque las edades posteriores al nacimiento para identificar las pérdidas progresivas o súbitas en la infancia para poder acceder al programa de implante minimizando el tiempo de espera.

2. Publicar anualmente sus intervenciones, reimplantaciones y causas asociadas, renovaciones, protocolos administrativos, concursos y adjudicaciones para garantizar la transparencia.

3. Eliminar los copagos en lo relativo a renovaciones de los procesadores externos para que las familias y usuarios no tengan que asumir el coste económico de las mismas.

4. Controlar que las gestiones y la programación se realicen en el centro hospitalario, sin necesidad de un centro comercial audioprotésico como intermediario.

CVE: BOCCL-09-007351

5. Asegurar el acceso a la rehabilitación logopédica especializada de las personas implantadas para optimizar el funcionamiento del dispositivo, creando un servicio especializado y coordinado entre los diferentes profesionales intervinientes, colaborado por las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, Sanidad y Educación.

En Valladolid, a 3 de mayo de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo e
Isabel Muñoz Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000682-01. Pág. 15384

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000682-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el número de plazas de psicólogos clínicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

A pesar de que la OMS alerta que una de cada diez personas sufre algún tipo de trastorno de salud mental, se calcula que los países sólo destinan el 1 % de sus esfuerzos sanitarios a los mismos.

En España hay una media de 4,5 psicólogos clínicos en el SNS por cada 100.000 habitantes. La media europea se sitúa en los 18 especialistas por cada 100.000 habitantes y en países como Suecia y Finlandia llega hasta los 70 especialistas. Hay un total de 2120 especialistas en todo el país para atender a 47 millones de habitantes. Un 0,0043 %.

Las listas de espera medias para recibir atención psicológica en España son superiores al mes y los tratamientos se solventan en la mayoría de casos con farmacoterapia, cuando no siempre es el más adecuado. El aumento de antidepresivos

CVE: BOCCL-09-007352

representa el 47 % del gasto farmacéutico en salud mental, seguido de un 30 % en antipsicóticos. Los especialistas afirman que a la larga es más beneficioso otro tipo de tratamientos, como la Terapia Cognitivo Comportamental y que además, el coste sería mucho más bajo. El coste de la prescripción farmacéutica supone en torno al 60 %-70 % de todos los costes directos.

Según el Colegio Oficial de Psicólogos, en torno al 30 %-33 % de las consultas en Atención Primaria son relacionadas con algún problema psicológico, por lo que se hace necesaria la presencia de un psicólogo en los centros de Atención Primaria con el que, sin embargo, no cuentan, de modo que el 90 % de esas consultas se quedan en Atención Primaria y aunque sólo un 10 % pasa al especialista, las consultas están saturadas por la falta de profesionales. Los problemas de salud mental son uno de los tres principales motivos de bajas laborales de media y larga duración.

En el año 2015 se convocaron 127 plazas para 4000 aspirantes. En 2016 129 plazas. Es la profesión con más ratio de solicitantes por plaza, que además se eleva cada año, situándose en un 32 % en 2015. Las plazas se habían reducido en 2015 respecto a 2014 en un 2 % y en 2016 han sido sólo dos plazas más. De las 127 plazas de 2015, 14 corresponden a nuestra Comunidad Autónoma. No existen datos publicados sobre la asignación del presente año para nuestra Comunidad Autónoma.

La Plataforma APPI (por una Atención Psicológica Pública e Integrada) está llevando a cabo una recogida de firmas que cuenta ya con casi 18.000 firmantes para mejorar la atención pública psicológica solicitando el aumento de número de plazas para poco a poco situar a España en la media europea por todos los motivos ya expuestos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a:

1-. Aumentar el número de plazas PIR de acceso a la obtención del título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica para la siguiente convocatoria.

2-. Aumentar las plazas de especialistas en Psicología Clínica con el objetivo de acercarse paulatinamente a la media europea.

3-. Introducir plazas de Psicología Clínica en Atención Primaria con el objetivo de reducir las listas de espera y la farmacoterapia como tratamiento principal.

En Valladolid, a 3 de mayo de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo e
Isabel Muñoz Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000683-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un nuevo convenio de colaboración en materia de transporte con la Comunidad Autónoma de Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos y Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Artículo 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que podrán suscribirse Convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios, en asuntos de interés común, especialmente con las comunidades limítrofes y con aquéllas con las que le unen vínculos históricos y culturales.

La Junta de Castilla y León tiene firmados diferentes acuerdos, convenios y protocolos generales de colaboración, bilaterales y multilaterales con otras Comunidades Autónomas, con Entidades Locales, con Diputaciones Provinciales, así como con empresas públicas.

CVE: BOCCL-09-007353

Ante la necesidad de facilitar la movilidad de los ciudadanos afectados por vinculaciones sociales, laborales, educativas, económicas y territoriales entre los municipios limítrofes entre las Comunidades de Castilla y León y Madrid, impulsando que se pudiera favorecer una política de transportes que garantice un desarrollo sostenible, coordinando diferentes modos y tipos de transporte.

El 27 de julio de 2005 se firmó convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Madrid, ratificado en febrero de 2007 en el Pleno de la Asamblea de Madrid, convenio de colaboración de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera y ferrocarril.

El objetivo fue implantar abonos combinados mensuales de transporte, tanto para relaciones por carretera como por ferrocarril.

La Junta de Castilla y León dejó caducar el convenio en el año 2011, alegando "motivos económicos y de prioridad", por lo que el Consorcio Regional de Transportes de Madrid comunicó a las empresas en julio de 2014 que finalizaba la colaboración y el abono de transportes.

Ante esta situación la preocupación social en Ávila y Segovia fue evidente, reuniones con la Dirección General de Transportes, se recogieron firmas, se presentaron y aprobaron mociones en diferentes Ayuntamientos y en las Diputaciones Provinciales con objeto de mantener y mejorar el convenio y sus zonas tarifarias, lo que aún no se ha conseguido.

La Resolución del Procurador del Común del dieciséis de octubre de 2015 sugiere la formalización de un nuevo convenio de transporte entre la Comunidad de Madrid y Castilla y León y que dicho convenio garantice unas condiciones para los usuarios que, mejorando las del actual convenio, no sean menos ventajosas ni más gravosas que las que contiene el Convenio en vigor de similar naturaleza entre Castilla-La Mancha y Madrid.

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de estas Cortes, en su sesión del día 10 de febrero de 2016 aprobó una resolución en la que instaba a la Junta a firmar un nuevo convenio de transportes con Madrid siguiendo la resolución del Procurador del Común antes mencionada y, por lo tanto, aplicando la zona tarifaria E, como disponen los usuarios de Castilla-La Mancha.

El día siete de marzo se produjo una reunión en la sede de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, entre representantes de la administración, entre ellos el Director General de Transportes y las plataformas de usuarios de Ávila y Segovia, donde la Junta anunció una serie de avances en las negociaciones, con cambios en las tarifas de transporte. Dichos cambios fueron calificados como positivos por los usuarios, aunque anunciaron que seguirán demandando el Abono E.

Por esta razón los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Ciudadanos y Mixto formulan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. A firmar un nuevo convenio de colaboración en materia de transporte con la Comunidad Autónoma de Madrid.

CVE: BOCCL-09-007353

2. A que el convenio contemple la implantación del sistema tarifario de zonas E1 y E2 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid para las provincias de Segovia y Ávila y permitiendo el uso de todos los servicios que presta el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en base a la Resolución de octubre de 2015 del Procurador del Común de Castilla y León.

3. A dirigirse a la Comunidad Autónoma de Madrid para manifestar el apoyo de las Cortes de Castilla y León a la negociación que representantes de la Junta de Castilla y León realizan con el objetivo de acordar un sistema que satisfaga la demanda de los usuarios.

4. A dar traslado de la presente resolución a la Asamblea de Madrid para su traslado a los distintos Grupos Políticos presentes en la misma.

Valladolid, 26 de abril de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000684-01. Pág. 15389

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000684-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a acceso gratuito al servicio de cita previa de los Centros de Acción Social de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El primer nivel de acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública son los Equipos de Acción Social Básica, que desarrollan su actividad en los Centros de Acción Social (CEAS).

Equipos encargados de valorar las situaciones de necesidad de autonomía personal y de integración social, de orientar sobre el acceso a los recursos sociales, de planificar y desarrollar la intervención necesaria en cada caso, coordinar las actuaciones de atención y seguimiento de cada caso atendido.

CVE: BOCCL-09-007354

El conocimiento de los CEAS y de los servicios prestados en ellos por los Equipos de Acción Social son fundamentales para garantizar el derecho de todos los ciudadanos a la información y servicios de atención que ofrecen.

Los ciudadanos pueden acceder a los CEAS, solicitando cita previa, de manera presencial o a través de diferentes números de teléfonos, tanto fijos como móviles, publicitados en cada una de las páginas web de las Diputaciones Provinciales, así como en la página web de la Junta de Castilla y León "Guía de Recursos Sociales de Castilla y León".

El sistema implantado de cita previa evita tiempos innecesarios de espera para recibir la información requerida, tramitar solicitudes o acceder a prestaciones.

La solicitud presencial en muchos casos supone desplazamientos al CEAS correspondiente o esperas en muchos casos prolongadas al municipio de residencia, por lo que la opción telefónica para realizar el contacto siempre es mucho más rápida.

Los números de teléfono tienen un coste por llamada, variando su importe en función del operador utilizado, que en muchos casos a los ciudadanos usuarios de los servicios prestados por los CEAS les resulta difícil o directamente no pueden asumir.

No existe la posibilidad de solicitar cita previa para acceder a los CEAS vía Internet, que evitaría el coste de las llamadas telefónicas, ya que el acceso se podría realizar utilizando numerosas zonas de wifi gratuita.

La prestación de todo servicio público debe orientarse para mejorar y facilitar la relación de los ciudadanos con la Administración, ajustándose a las necesidades de los usuarios, tratando de asegurar la máxima calidad, mediante la óptima utilización de los medios disponibles y la mejora continua en la prestación de los servicios de manera eficiente, eficaz y económica.

Teniendo en cuenta que las situaciones atendidas por los CEAS en muchos casos son de extrema necesidad, es importante que el acceso a este servicio no les suponga un coste que les resulte gravoso, por lo que con objeto de facilitar y garantizar su acceso

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ofrecer a los ciudadanos un número o línea telefónica gratuita para acceder al servicio de cita previa de los Centros de Acción Social de Castilla y León, posibilitando su acceso también a través de Internet y realizar una campaña de información pública de estas nuevas vías de acceso al servicio de cita previa de acceso a los servicios prestados por los Equipos de Acción Social Básica en los CEAS".

Valladolid, 5 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000685-01. Pág. 15391

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000685-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a incremento del número de plazas residenciales públicas y concertadas para personas con enfermedades mentales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La coordinación entre los servicios sociales y de salud mental es fundamental para poder ofrecer una asistencia sociosanitaria integrada y ajustada a las necesidades reales de las personas que padecen un trastorno mental grave.

Si bien la atención psiquiátrica es responsabilidad del sistema público de salud para garantizar la continuidad de cuidados psiquiátricos, la atención social es responsabilidad del sistema de servicios sociales, que se organiza integrando los recursos de todas las administraciones competentes.

CVE: BOCCL-09-007355

Las personas afectadas por trastorno mental grave y crónico que además presentan alteraciones de la conducta necesitan recursos específicos para garantizar su atención sanitaria y social, abordar de manera eficaz su protección, facilitar el tratamiento integrado e integral de su enfermedad, evitar su desamparo, exclusión o marginación y el riesgo que sus alteraciones conductuales pueden suponer para sí mismos y para terceras personas.

Estas personas no siempre pueden mantener una vida normalizada, presentan grandes dificultades para adaptarse al soporte sociofamiliar, la alternativa de los centros de día, las plazas en las minirresidencias o los hogares tutelados de la Red de Hogares Protegidos, siendo buenos recursos, no siempre se adaptan a las necesidades y características de estas personas debido a las alteraciones de comportamiento y conductuales que derivan en graves problemas de convivencia, por lo que necesitan recursos específicos para recibir una atención adecuada.

Castilla y León presenta una oferta limitada de recursos residenciales para estas personas, que necesitan una intervención especializada y ajustada a sus necesidades que resuelva sus problemas personales de integración en su entorno, de convivencia, familiares y de inclusión social.

Con objeto de lograr una adecuada dotación de la red de centros, con plazas residenciales en centros específicos, que evite cualquier discriminación en el acceso a los recursos a las personas con enfermedad mental grave con trastornos conductuales o graves alteraciones del comportamiento, frente a aquellas otras cuya discapacidad no esté asociada a tales problemas psiquiátricos.

Con objeto de evitar su desamparo, exclusión o marginación.

Con objeto de garantizar su protección, así como la atención adecuada a sus necesidades específicas derivadas de sus problemas conductuales, de manera eficaz y suficiente y con la finalidad de garantizar la prestación y atención residencial que estas personas requieren, con una cobertura de plazas suficiente y adecuada para sus circunstancias y necesidades específicas de atención.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de plazas residenciales, públicas y concertadas, destinadas a la atención de personas con enfermedad mental grave y prolongada afectadas con alteraciones de comportamiento o trastornos de conducta".

Valladolid, 5 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000686-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a publicación de la información presupuestaria y económico-financiera de los entes y empresas públicas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha destacado por ser una administración que ha venido publicando información sobre su actividad presupuestaria y económico-financiera de forma temprana en relación con otras administraciones autonómicas.

La web de la Junta de Castilla y León dispone de un portal denominado Hacienda y Finanzas Públicas desde el que se accede a icono de "información económico-financiera", este sitio web se creó en el año 2011 como respuesta de la Administración Regional a la demanda de información en esta materia, especialmente de inversores de deuda pública regional, tratando de aglutinar en una misma página los principales datos sobre la economía de Castilla y León, la dinámica presupuestaria seguida y los indicadores

CVE: BOCCL-09-007356

de endeudamiento, como un instrumento para contrarrestar con sus datos el entorno de desconfianza creciente en aquel momento.

La información contenida en materia de endeudamiento se estructura en dos apartados. El primero de ellos bajo el epígrafe de "Endeudamiento Autonómico" contiene bajo distintos formatos, datos y ratios referidos a la deuda autonómica global en términos de Protocolo de Déficit Excesivo, es decir, la deuda agregada de los distintos entes que se tienen en cuenta a la hora de determinar el cumplimiento o no de los objetivos de deuda.

El segundo de ellos, denominado "Endeudamiento de la Administración General", recoge exclusivamente la información e indicadores referidos a la deuda de la Administración General de la Comunidad, este segundo apartado con información específica tiene su razón de ser en primer lugar porque el nivel de endeudamiento de la Administración General representa más del 90 % de la deuda total autonómica, y en segundo lugar porque es la Administración que formaliza las principales operaciones de deuda de la Comunidad.

Este avance en materia de transparencia económico-financiera y endeudamiento es necesario continuar impulsándolo, para ello, se hace necesario poner a disposición de los ciudadanos datos más exhaustivos sobre el endeudamiento de cada uno de los entes de la Comunidad, en aras a continuar potenciando la transparencia de la Administración Pública de Castilla y León se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que impulse las actuaciones necesarias en orden a que los entes que integran la Administración institucional y las empresas públicas de la Comunidad publiquen en sus correspondientes páginas web, a lo largo del presente ejercicio los datos de su endeudamiento, en términos similares a la información que se publica de la deuda de la Administración General".

Valladolid, 6 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000687-01. Pág. 15395

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000687-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a exigir al Gobierno que adopte las medidas que se relacionan respecto a la reestructuración y funcionamiento de Correos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio y Gloria María Acevedo Rodriguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico o provincial, prestando un servicio público a ciudadanos, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica. Los datos así lo corroboran: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas -más del 99 % son pymes- y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural -carteros rurales y oficinas- y más de 100.000 kilómetros diarios.

El Servicio Postal Universal (SPU) es un servicio público prestado por Correos que garantiza una recogida y una entrega en el domicilio de cada persona física o jurídica todos los días laborables, o por lo menos cinco días a la semana, en todo el territorio nacional, incluso en zonas alejadas o poco pobladas (Artículos 23 y 24 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del

CVE: BOCCL-09-007357

mercado postal), y fue pensado para asegurar que todos tuviésemos acceso a la red postal pública de un modo asequible. Este servicio ha sido aceptado durante un largo periodo de tiempo como un derecho para todos, y que entendemos debería mantenerse y mejorarse, no empeorarlo como en el caso que nos ocupa.

La reducción de puestos de trabajo provoca un cada vez mayor aislamiento de los más de 1.200 pueblos que conforman la provincia de León. Sirva como ejemplo que la temida reducción de horarios provocará que en oficinas como la de Puente Almuhey se pase de dos horas de servicio al día a tan solo 10 minutos o que a carteros/as rurales de los Partidos Judiciales de Cistierna y El Bierzo -así como de la Montaña Central entre otros- se les impongan recorridos imposibles de casi 200 kilómetros diarios por carreteras de montaña para dar servicio a más de 20 localidades, una carga de trabajo inasumible que afectará negativamente a la prestación del servicio.

En definitiva, estos recortes van a afectar negativamente al citado servicio público en la provincia de León y en el conjunto de la Comunidad Autónoma, degradando la calidad del servicio y el importante papel que juega Correos para los vecinos y vecinas que viven en los pueblos y municipios que conforman nuestro medio rural. Resulta evidente el impacto negativo que las reestructuraciones que se quieren imponer desde el Gobierno Central, que de aplicarse, implicarían en el servicio que los ciudadanos recibiríamos de Correos la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales más alejadas, el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Exigir al Gobierno de España que se paralice el proyecto de implantación de reestructuraciones que la empresa pública Correos pretende aplicar en la provincia de León y en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

2.º- Exigir al Gobierno de España que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte de empleo que Correos viene aplicando en los últimos años.

3.º- Exigir al Gobierno de España el asegurar que los vecinos/as puedan enviar y recibir correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país en todos y cada uno de los municipios y pueblos de la provincia de León y del conjunto de la Comunidad Autónoma.

4.º- Exigir al Gobierno de España que garantice, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en las zonas rurales de la provincia de León -y de Castilla y León- en igualdad de condiciones que al resto de ciudadanos".

Valladolid, 9 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio y
Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000688-01. Pág. 15397

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000688-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Luis Briones Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para modificar la Ley Reguladora de Haciendas Locales para que los Ayuntamientos en la elaboración de la ordenanza reguladora del IBI puedan establecer bonificaciones dirigidas a las personas y familias que más lo necesiten, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Luis Briones Martínez y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Es potestad reglamentaria de los ayuntamientos de Castilla y León presentar y aprobar las ordenanzas fiscales que deben regir cada ejercicio presupuestario y, dentro de ellas, establecer las cuantías y bonificaciones correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Como es sabido, este impuesto está regulado por la Ley General Tributaria y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ambas de carácter estatal.

CVE: BOCCL-09-007358

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula las bonificaciones potestativas que puede un ayuntamiento establecer en relación a este impuesto, en concreto el artículo 74.4 dice: "Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

La ordenanza deberá especificar la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales".

Según la normativa vigente, estas bonificaciones potestativas de los ayuntamientos sólo permiten establecer la bonificación del IBI urbano a familias numerosas. La evolución y desarrollo sociológico que ha experimentado nuestro país y, por tanto también nuestra CCAA en los últimos 20-30 años, nos demuestran que en la actualidad el hecho de ser familia numerosa no va unido necesaria ni mayoritariamente al hecho de disponer de menos recursos económicos, sino más bien al contrario.

Por otra parte, en estos últimos cuatro años, muchos castellanos y leoneses han visto reducidos sus derechos y recursos socioeconómicos como consecuencia de las políticas de recortes y austeridad impuestas por los gobiernos del PP, tanto en España como en Castilla y León.

Dado que desde el PSOE de Castilla y León consideramos que las bonificaciones deben ir orientadas a las personas y familias con más dificultades económicas y que los ayuntamientos deben tener más autonomía para llevar a cabo aquellas políticas tendentes a dar respuesta a las necesidades de sus vecinos, proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para modificar la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con objeto de que en las modificaciones potestativas de los Ayuntamientos para la elaboración de la ordenanza reguladora del IBI se puedan establecer bonificaciones dirigidas a aquellas personas y familias que más lo necesitan conforme a su capacidad económica y social, y no sólo por el hecho de ser familia numerosa.

Valladolid, 9 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Luis Briones Martínez y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 130 | 19 de mayo de 2016 | PNL/000689-01. Pág. 15399

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000689-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a adoptar las decisiones necesarias para el establecimiento de dos Unidades Medicalizadas de Emergencia para la ciudad de Salamanca y su zona de influencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León es un servicio asistencial de la Gerencia Regional de Salud (Sacyl) que tiene un ámbito autonómico. Su creación y funcionamiento están regulados en el Título II (artículos 14 a 17) del Decreto 24/2003, de 6 de marzo.

La Asociación Médica Americana define la emergencia médica como aquella situación que pone en peligro inmediato la vida del paciente o la función de un órgano y requiere una atención sanitaria inmediata. Esta asistencia en el ámbito extrahospitalario está encomendada a la Gerencia de Emergencias de Castilla y León, que, entre otras funciones, asume la atención sanitaria in situ de las emergencias y su traslado terrestre o

CVE: BOCCL-09-007359

aéreo al hospital de referencia. Funciona las 24 horas del día durante los 365 días del año. Entre sus recursos cuenta con 23 Unidades Medicalizadas de Emergencia (UMEs), 3 helicópteros sanitarios y 109 Unidades de Soporte Vital Básico (USVB).

El dispositivo asistencial de esta Gerencia de Emergencias para la provincia de Salamanca está formado por 3 Unidades Medicalizadas de Emergencia (UMEs) ubicadas en Salamanca, Béjar y Ciudad Rodrigo; 15 Unidades de Soporte Vital Básico (USVB) ubicadas en Alba de Tormes; Aldeadávila de la Ribera; Béjar: 2; Ciudad Rodrigo: 2; Guijuelo; La Alberca; La Fuente de San Esteban; Lumbrales; Peñaranda de Bracamonte; Salamanca capital: 3; Vitigudino.

Las UMEs son vehículos sanitarios que cuentan con los recursos humanos y técnicos necesarios para realizar un diagnóstico de emergencia, estabilización de pacientes mediante técnicas de soporte vital avanzado y control de pacientes durante el traslado. Están dotadas de personal médico y de enfermería. Las USVB son vehículos sanitarios que cuentan con los recursos humanos y técnicos necesarios para realizar el traslado urgente de pacientes y prestar soporte vital básico instrumentalizado, están dotadas de Técnicos de Transporte Sanitario.

Las Unidades Medicalizadas de Emergencia (UME) tienen asignada una población de referencia. Pues bien, la ubicada en el municipio de Salamanca atiende a la mayor población de todas, 276.989 habitantes, seguida a distancia por León (244.340) y por Burgos (226.790). Además, tiene una amplia zona de influencia que abarca desde Peñaranda de Bracamonte hasta Ledesma y desde Pedrosillo el Ralo hasta la Fuente de San Esteban con una gran dispersión de la población.

A esto tenemos que añadir que durante el año 2013 la UME de Salamanca fue la que mayor número de intervenciones realizó (2.583) así como la que efectuó el mayor número de intervenciones/día (7,1).

Estos hechos condicionan que la atención a dos emergencias consecutivas podrían superar ampliamente el tiempo estándar establecido de 30 minutos, para acudir a la atención de la emergencia médica.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para el establecimiento de dos Unidades Medicalizadas de Emergencia (UMEs) para la ciudad de Salamanca y su zona de influencia, incorporando una más a las disponibles actualmente".

Valladolid, 9 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes